

Se insta a la Corte Constitucional de Ecuador a reconocer a los animales como titulares de derechos

La consideración de la Corte sobre la falta de derechos de los animales y la titularidad del habeas corpus es una novedad jurídica para un país ya aclamado por el articulado de su Constitución sobre los “Derechos de la Naturaleza.”

QUITO, ECUADOR, 13 de diciembre de 2021 - Con la Corte Constitucional del Ecuador lista para fallar por primera vez sobre la cuestión del estatus jurídico de los animales no humanos, el Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program de Harvard Law School (ALPP) y el Nonhuman Rights Project (NhRP) han presentado conjuntamente un [escrito de amicus curiae](#) ante la Corte, instándola a reconocer que los animales no humanos pueden tener derechos.

“En esta época de catastrófica crisis climática y de la sexta extinción masiva de especies, Ecuador es un líder regional y mundial en el desarrollo y la protección de los derechos de la naturaleza y este caso presenta una oportunidad para profundizar esa reputación,” escriben el ALPP y el NhRP en el amicus. “El caso también es novedoso e importante para el desarrollo del habeas corpus y su aplicación a los animales no humanos en Ecuador, Latinoamérica y el mundo.”

La Corte Constitucional decidió abordar el tema del estatus jurídico de los animales no humanos en respuesta a un caso de habeas corpus que involucró a una mona chorongo llamada Estrellita. En base a la experiencia y el interés compartido por los autores sobre la consideración del estatus jurídico de los animales no humanos, el amicus argumenta que el habeas corpus puede aplicarse a los animales no humanos, que los animales no humanos individuales tienen derechos bajo los derechos de la naturaleza adoptados en la Constitución ecuatoriana y que la Corte debe ordenar a las entidades gubernamentales pertinentes crear protocolos para garantizar los derechos de los animales no humanos, ya sean derivados de los derechos de la naturaleza o directamente a través de la acción de habeas corpus.

El escrito apunta a la evidencia científica de la complejidad cognitiva y social de los monos chorongos y argumenta que ellos “deberían poseer, como mínimo, el derecho a la libertad corporal” y que “la autoridad medioambiental debería haber protegido los derechos de Estrellita examinando sus circunstancias específicas antes de colocarla en el zoológico.”

Estrellita fue sacada de su hábitat natural cuando tenía un mes y vivió como la mascota privada de Ana Burbano durante casi dos décadas. En 2019, las autoridades confiscaron a Estrellita y la trasladaron al zoológico de San Martín de Baños en virtud de una ley aprobada en 2017 que prohíbe a los particulares criar, tener y comercializar fauna silvestre exótica o nativa. Estrellita murió en cuarentena en el zoológico y Burbano presentó un habeas corpus en representación de Estrellita. El tribunal de primera y segunda instancia denegaron la solicitud de habeas corpus. El ALPP y el NhRP como autores del amicus, afirman que los individuos no deben tener animales silvestres como mascotas, pero asumen la posición de que el habeas corpus debe estar disponible para un mono chorongo, como Estrellita, para que a través de un representante, pudiera haber impugnado su detención en un zoológico u otro confinamiento antes de morir.

Ecuador es el primer país del mundo en reconocer los derechos de la naturaleza a nivel constitucional. El 2 de diciembre, en lo que ha sido [aclamado como un fallo histórico](#), la Corte Constitucional prohibió la minería en el Bosque Protector Los Cedros bajo los derechos de la naturaleza.

Se espera un fallo en el caso en los próximos meses.

Descarga el amicus [aquí](#).

El Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program de Harvard Law School se dedica a analizar y mejorar el trato de los animales por parte del sistema jurídico. Para obtener más información, visite animal.law.harvard.edu. La profesora y directora, Kristen Stilt y la becaria de investigación en materia de derechos, Macarena Montes, contribuyeron en nombre del ALPP.

Nonhuman Rights Project es la única organización de derechos civiles en los Estados Unidos dedicada exclusivamente a garantizar los derechos de los animales no humanos. El presidente Steven M. Wise y el director ejecutivo Kevin Schneider contribuyeron en nombre del NhRP.

Para obtener información adicional, contactar a

Lauren Choplin, lchoplin@nonhumanrights.org, + 1 (856-381-9447)
Sarah Pickering, spickering@law.harvard.edu, + 1 (617) 852 6484